RESOLUCIÓN CGR Nº 651.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA BIOS GROUP SRL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA, PAC Nº 07/11, ID Nº 216.052.

Asunción, 02 AGO. 2012

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", las resoluciones CGR Nros 50 del 25/02/11 y 876 del 19/10/11, el Memorándum AT12M101 del 13/07/12, la providencia del 25/07/12; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 50/11 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal 2011, en el cual está incluido el código PAC CGR Nº 07 "Mantenimiento de fibra óptica", implementado en la modalidad de contratación directa, de acuerdo al Artículo 16º inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución CGR Nº 876/11 se adjudicó a la firma Bios Group SRL la contratación directa convocada para el mantenimiento de fibra óptica, destinado a la Contraloría General de la República, PAC Nº 07/11, por la suma máxima de Guaraníes Quince millones (G. 15.000.000), y mínima de Guaraníes Siete millones quinientos mil (G. 7.500.000).

Que, la Dirección de Asesoría Técnica en el Memorándum AT12M101 informa acerca de la necesidad de ampliar el contrato suscrito con la firma Bios Group SRL, con el fin de dotar de red informática a través de fibra óptica a la Dirección de Relaciones Internacionales y Control Ciudadano, ante la mudanza de sus oficinas al inmueble ubicado en Austria Nº 1899, de esta capital.

Que, según la providencia del 25/07/12, el Departamento de Adquisición y Suministros de la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, solicita autorización para la ampliación del contrato con la mencionada firma, por la suma de Guaraníes Tres millones (G. 3.000.000), conforme al Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que permita sufragar la mudanza de oficinas de la Dirección de Relaciones Internacionales y Control Ciudadano, en el inmueble ubicado en Austria Nº 1899, recientemente arrendado.

Que, el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" prevé que la UOC, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

...///

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR Nº 651.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA BIOS GROUP SRL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA, PAC Nº 07/11, ID Nº 216.052.

///...

Que, en esas condiciones, corresponde dictar resolución disponiendo la ampliación de contrato con la firma aludida, por el importe indicado.

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** la ampliación del contrato con la firma Bios Group SRL, por la suma de Guaraníes Tres millones (G. 3.000.000), para la prestación de los servicios de mantenimiento de fibra óptica, destinados a la Contraloría General de la República, conforme al Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARUA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr